

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA SEGUNDA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO VISTA MARGA MARGA I, CÓDIGO 138106, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. / OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 26 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 204

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3349, (V. y U.), de fecha 04 de abril de 2017, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;.
- c) La Resolución Exenta N° 011051, (V. y U.) de fecha 11 de septiembre de 2017, publicada en el Diario Oficial con fecha 21 de septiembre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 3349, (V. y U.), de 2017, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
138106	Vista Marga Marga I	CONSTRUCTORA PACAL S.A. 84.439.900-6	CONSTRUCTORA PACAL S.A. 84.439.900-6	Quilpué	132

- d) El Convenio de fecha 19 de noviembre de 2017, suscrito entre la Entidad Desarrolladora CONSTRUCTORA PACAL S.A. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 6559, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 07 de diciembre de 2017, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) La Resolución Exenta N° 151, de fecha 28 de julio de 2022 que aprueba nómina de 114 postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto "Vista Marga Marga I" código 138106, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial D.S.19, (V. y U.), DE 2016.  
Los bonos obtenidos son los siguientes:

Bono	Tipo familia	Monto Uf
Integración Social	Vulnerable	240 UF
	Sector Medio	200 UF
Captación	Vulnerable	50 UF
	Sector Medio	100 UF

- f) Las Resoluciones exentas tramitadas en relación al citado proyecto habitacional:  
N° 151 de fecha 28.07.2022 que aprueba bonos y nómina inicial de 114 postulantes  
N° 175 de fecha 31.08.2022 que aprueba primera nómina complementaria de 9 postulantes
- g) La Circular N°25 del 02.12.2020 que informa publicación del D.S. N°16 (V. y U.), de 2019 que modificada el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, detalla objetivos y modificaciones y aplicación en proyectos en ejecución.
- h) La Resolución Exenta N° 1026 del 24.06.2021 que autoriza a los beneficiarios de subsidio habitacional DS N°49 y DS N°1 definidos como familias vulnerables y que obtuvieron subsidio producto de una asignación directa o por haber sido damnificado por alguna catástrofe, a aplicar el monto máximo del bono de Integración Social establecida en la letra a) del artículo 4° del DS N°19 (V. y U.) de 2016.
- i) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- j) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

- k) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- l) La Resolución N° 7/2019, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- m) La Resolución N° 16 de fecha 17.12.2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- n) Las Facultades que me otorga el D.S. MINVU N° 355 de 1976 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.
- o) El Decreto Exento RA 272/20/2022, tomado razón el 04 de abril de 2022, que nombra a doña María Paz Cueto Goycolea, en el cargo de Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- A) La Carta N° de Partes 10161 de fecha 15 de septiembre de 2022, de la Entidad Desarrolladora CONSTRUCTORA PACAL S.A., donde solicita incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los siguientes postulantes:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Fecha Reserva
1	16392705	5	BILLIARD	VELOSO	DANIEL ALEJANDRO	Sectores Medios	31/08/2022
2	12127774	3	CALDERÓN	DÍAZ	FANNY DEL CARMEN	Sectores Medios	14/09/2022

- B) Los comprobantes de postulación y reserva emitido de sistema RUKAN más copia de los documentos indicado en Art. 16 y 17° del DS 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora.
- C) El inciso tercero del artículo 18 del DS N° 19 (V. Y U.), de 2016, indica que, si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere el DS N° 19 (V. Y U.), de 2016, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los Programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios del el DS N° 19 (V. Y U.), de 2016, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.
- D) **La Recepción Municipal Total Definitiva N°36/2022, de fecha 25 de mayo de 2022**, de la I. Municipalidad de Quilpué, **por 132 viviendas total del proyecto** singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- E) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sr. Danilo Reyes Guaico, de la Oficina Local de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 08 de junio de 2022, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente;

**RESOLUCIÓN:**

- 1. Apruébese la nómina de postulantes y reservas seleccionados a que se refiere el considerando A), de esta Resolución, para el proyecto "VISTA MARGA MARGA I", código 138106 de la Comuna de Villa Alemana, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de los cuales corresponden a 2 familias de sectores medios. Se adjunta nomina según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio
1	16392705	5	BILLIARD	VELOSO	DANIEL ALEJANDRO	SECTOR MEDIO	S. Subsidio
2	12127774	3	CALDERÓN	DÍAZ	FANNY DEL CARMEN	SECTOR MEDIO	S. Subsidio

- 2. La nómina de beneficiarios individualizados obtienen los bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta 151 del 28.07.2022.
- 3. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Vista Marga Marga I	138106	132	114	151	28.07.2022	INICIAL	34	34	0	80	4	76
Vista Marga Marga I	138106	132	9	175	31.08.2022	COMPLEMENTARIA	0	0	0	9	0	9

Vista Marga Marga I	138106	132	2	----	-----	COMPLEMENTA RIA	0	0	0	2	0	2
						TOTAL PARCIAL	34			91		
						TOTAL PROYECTO	34			98		
						SALDO PROYECTO	0			7		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ HENRÍQUEZ  
DIRECTOR (S) SERVIU V REGION**

FZN/MPD/VSC/RCC

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA PACAL S.A. SAN PÍO X N 2460 OFICINA N 404 PROVIDENCIA SANTIAGO
- CORREO ELECTRÓNICO CRISTIAN.CONTRERAS@PACAL.C
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES